

Presidente del Indecopi anunció que solicitudes de transacciones empresariales superaron los 13 mil millones de dólares

- ✓ Ley de control previo de concentraciones empresariales cumplió primer año de vigencia en el país.
- ✓ Sectores involucrados son: minería, telecomunicaciones, construcción, *retail*, transporte marítimo, operador logístico, hotelero, entre otros.
- ✓ Norma está en la línea de las recomendaciones dadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Lea el artículo del presidente del Indecopi: <https://bit.ly/3MU Ao2X>

Video: <https://we.tl/t-lw4SuP7Sab>

Al cumplirse un año de vigencia de la Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial (Ley N°31112), el Indecopi recibió 12 solicitudes de autorización de concentración empresarial por un monto que supera los 13,000 millones de dólares, informó el presidente ejecutivo del Indecopi, Julián Palacín Gutiérrez.

De las 12 solicitudes, ocho han sido autorizadas, el resto se encuentra en trámite ante la Comisión de Defensa de la Libre Competencia, con la finalidad de identificar el impacto en el mercado y, particularmente en el consumidor. Ello demuestra que el Perú sigue siendo atractivo para la inversión privada.

Los sectores involucrados en las operaciones notificadas son operadores logísticos, telecomunicaciones, construcción/inmobiliario, equipos de capital minero, laboratorios, industria alimentaria, servicios de medios de pago, transporte marítimo, industria farmacéutica, minería, *retail* y sector hotelero, explicó la autoridad.

Asimismo, el Indecopi ha elaborado dos lineamientos con la finalidad de otorgar mayor claridad y certeza jurídica a los agentes económicos y a la ciudadanía en general, respecto del régimen de control de concentraciones empresariales que venimos aplicando en nuestro país, refirió.

“Debo dejar en claro que el control de fusiones empresariales no prejuzga, sino que da la oportunidad para que el Indecopi, a través de un análisis técnico, determine cuál será el resultado de la operación y si esta afecta o no al mercado y a los consumidores”, precisó Palacín Gutiérrez.

Como se sabe, esta ley es un instrumento necesario para la protección de la competencia y el bienestar de los consumidores, pues permite establecer un equilibrio entre los ciudadanos y las transacciones empresariales. En esa dirección, el Indecopi ha demostrado su capacidad técnica y va en línea de lo que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) recomendó con la finalidad de fortalecer la libre competencia en nuestro país.

“Ahora, ya tenemos las reglas claras y lo que nos toca, desde el Indecopi, es garantizar una competencia sana, libre y honesta donde todo tengamos la oportunidad de acceder a los

productos y servicios que necesitamos para nuestro crecimiento económico”, puntualizó la autoridad.

Lea el artículo del presidente del Indecopi: <https://bit.ly/3MUAo2X>

Video: <https://we.tl/t-lw4SuP7Sab>

Lima, 15 de junio de 2022